



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2010**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Rubén del Río Pérez

**CONCEJALES PRESENTES**

Don Gregorio Pérez Duro

Don Pedro Revuelto Pérez

Doña Esther Pérez Pérez

**CONCEJALES AUSENTES CON**

**EXCUSA**

Don Eloy Martínez Ceña

**SECRETARIO**

Don Daniel Soria Aragonés

En el Salón de Sesiones de Casa Consistorial de La Póveda de Soria, siendo las diecinueve horas del día uno de junio de dos mil diez se reunieron los señores asistentes relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Rubén del Río Pérez y asistidos del Sr. Secretario Don Daniel Soria Aragonés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que habían sido previamente citados en legal forma. Excusa su asistencia Don Eloy Martínez Ceña por motivos de trabajo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración de la misma, se procedió a levantar el acto.

A continuación se tratan los puntos relacionados en el Orden del Día del siguiente modo:

**1. ADJUDICACIÓN OBRA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO SOCIAL.**

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, aprobó el día 25 de febrero de 2010, el Proyecto Técnico de la obra “Rehabilitación de Cubierta de Edificio Municipal para Centro Social”.

Visto que ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, nº 29 de fecha 12 de marzo de 2010 la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010 del Proyecto Técnico de la Obra “Rehabilitación de Cubierta de Edificio Municipal para Centro Social”, redactado por el Arquitecto Técnico Don Tomás Hergueta Lafuente, con un presupuesto total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), durante el plazo de ocho días, sin que se hayan presentado reclamaciones ni observaciones.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 07 de abril de 2010, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de Rehabilitación de Cubierta de



**AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA**

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

Edificio Municipal para Centro Social cuyo precio ascendería a la cantidad de 25.862,07 euros, y 4.137,93 euros de IVA.

Visto que con fecha 14 de abril de 2010, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 14 de abril de 2010, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de abril de 2010 se solicitó que presentaran ofertas a las empresas:

**PEDRO LAS HERAS MEDIAVILLA. SAN ADRÉS DE SORIA.  
ESTRUCTURAS DE MADERA ANCASO SL. GARRAY. SORIA.  
ABEL GIL DURO. ALMARZA. SORIA**

La Sra. Pérez Pérez manifiesta lo mismo que dije en su día, en la memoria del Proyecto de la obra no se recoge la normativa urbanística de este municipio, cosa que se le requiere a los ciudadanos de este municipio. Añade que le gustaría que reconocieran algo evidente, (enseña fotos), el estado actual del tejado no es el que se recoge en el Proyecto, la obra está ya ejecutada, se va a reconocer o ignorar la verdad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que el Punto del Orden del Día recoge adjudicación de la obra.

La Sra. Pérez Pérez añade que podemos perder sesenta mil euros, que los "experimentos se hagan con gaseosa". Pregunta a los concejales si han visto que en ese tejado se han realizado las obras.

El Sr. Revuelto Pérez responde que no.

El Sr. Pérez Duro afirma que sí.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

El Sr. Alcalde responde que en ese local se han realizado obras pero las del Proyecto creo que no.

La Sra. Pérez Pérez afirma que tiene muchas vías que si se sigue sin reconocer una obviedad ponemos en un aprieto al Técnico, ya que lo pueden inhabilitar.

El Sr. Alcalde explica que el edificio estaba en un estado lamentable, antes de hacer nada se habló con Medio Ambiente, con Juan Carlos y José Antonio Lucas y nos dijeron que si no nos concedían la subvención tendríamos que correr con los gastos, si hubiéramos esperado a la subvención el tejado se hubiera derrumbado. Ahora tenemos que seguir con la tramitación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno con el Pleno con tres votos a favor de los señores concejales, del Río Pérez, Pérez Duro y Revuelto Pérez, y la abstención de la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, basado en que hay que adjudicar una obra ya realizada y la empresa que realizó la obra, la debe cobrar, además la empresa no es responsable de los líos del equipo de gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a Rehabilitación de Cubierta de Edificio Municipal para Centro Social" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Pedro Las Heras Mediavilla por un importe de 25.862,07 euros, y 4.137,93 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

**2. APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES OBRA  
SUSTITUCIÓN REDES C/ LARGA EN BARRIOMARTÍN.**

Visto que con fecha 22 de marzo de 2010 por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Sustitución Redes Calle Larga en Barriomartín.

Visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que con fecha 15 de abril de 2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15 de abril de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que no entiende el proyecto. Es el mismo técnico de la calle de La Póveda y con 6.000 € más hacemos muchos más metros. ¿Falta alguna acometida de agua?

Propone que sea en cuanto al pliego por un procedimiento abierto y que se pueda valorar algo más que el precio puro y duro, evitando así que alguna empresa pueda licitar muy bajo pero dejar la obra mal terminada como ya nos ha sucedido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en Sustitución Redes Calle Larga en Barriomartín convocando su licitación.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

**SEGUNDO.** Aprobar el referido Proyecto Técnico en la forma en que se encuentra redactado.

**TERCERO.** Exponer el citado Proyecto Técnico al público a efectos de alegaciones durante el plazo de OCHO DÍAS, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse alegación o reclamación alguna durante el plazo de exposición.

**CUARTO.** Autorizar, en cuantía de 9.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada.

**QUINTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Sustitución Redes Calle Larga en Barriomartín por procedimiento abierto, tramitación urgente con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**SEXTO.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

### **3. CONTRATACIÓN MÚSICA FIESTAS.**

Examinados los presupuestos presentados en este Ayuntamiento para la contratación de la amenización de los festejos de las localidades del municipio para el presente año de 2010, el Sr. Alcalde manifiesta que el año pasado hubo problemas con la gente de La Póveda por los días elegidos para las Fiestas, este año antes de hacer nada les pregunté que días querían para las Fiestas

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que ya lo adelantó en el Pleno el año pasado, respecto a este año añade que vista la situación económica sería conveniente elegir el presupuesto más barato o negociarlo un poco más con los representantes.

Tras un amplio debate, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

**PRIMERO.-** Dejar sobre la mesa de la contratación de las Orquestas, solicitando nuevamente ofertas pero más ajustadas y reunirse la semana que viene para decidir.

**SEGUNDO.-** Contratar los parques infantiles a Espectáculos VIMAR con el siguiente detalle:

Dos Hinchables + Trikers + Espuma 900,00 €.

### **4. RESOLUCIÓN ALEGACIONES NORMAS URBANÍSTICAS.**



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

El Sr. Alcalde da cuenta del informe sobre las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública de la Aprobación Inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de La Póveda de Soria, realizado por el equipo redactor de las mismas, manifiesta que está de acuerdo con el informe, excepto en las siguientes alegaciones:

- Nº 1: Basado en el acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2009.
- Nº 2.
- Nº 42.
- Nº 43.
- Nº 59.
- Nº 77.
- Nº 174.
- Nº 177.
- Nº 179.
- Nº 180.
- Nº 181.
- Nº 184.
- Nº 187.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que cuando se hicieron las Normas Urbanísticas alguien debería habernos explicado. Añade que muchas de las alegaciones presentadas se han estimado o tomado nota. Respecto a la alegación nº 1, no se sabe que hemos aprobado, solicita que se revisen los acuerdos, ejemplos como la nº 1 hay varios por ejemplo la nº 54, si se cambia la nº 1 debería revisarse todas, "o todos moros o todos cristianos". Su voto será en contra del informe, porque en las alegaciones se basa en documentación de catastro y de la Junta. Su propuesta es la siguiente:

- Está de acuerdo con las alegaciones nº 1 y nº 2 y las que toma nota o son favorables.
- Está en desacuerdo con el resto.

Sometida a votación la propuesta de la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, se produce la siguiente votación:

Votos a favor: uno, Sra. Pérez Pérez.

Votos en contra: tres, Sres. del Río Pérez, Pérez Duro y Revuelto Pérez.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular presentada por el Sr. Alcalde, se produce la siguiente votación:

Votos a favor: tres, Sres. del Río Pérez, Pérez Duro y Revuelto Pérez.

Votos en contra: uno, Sra. Pérez Pérez, basado en que no se da el mismo trato a todos los vecinos, "hay vecinos de primera de segunda e incluso de quinta".

En consecuencia el Pleno de la Corporación por tres votos a favor (los de Don Gregorio Pérez Duro; Don Pedro Revuelto Pérez; y el del Sr. Presidente) y un voto en contra (el de Doña Esther Pérez Pérez), acuerda:

**PRIMERO.**- La conformidad con el informe sobre las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública de la Aprobación Inicial de las Normas



## AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

Urbanísticas Municipales de La Póveda de Soria, realizado por el equipo redactor de las mismas, excepto en las siguientes alegaciones:

- Nº 1: Basado en el acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2009.
- Nº 2.
- Nº 42.
- Nº 43.
- Nº 59.
- Nº 77.
- Nº 174.
- Nº 177.
- Nº 179.
- Nº 180.
- Nº 181.
- Nº 184.
- Nº 187.

**SEGUNDO.**.- Remitir certificación del presente acuerdo al equipo redactor de la Normas Urbanísticas para que siga con la tramitación de las mismas.

## 5. APROBACIÓN PROVISIONAL PADRÓN BASURAS AÑO 2008 Y AÑO 2009.

El Sr. Alcalde da cuenta de los Padrones de Basuras de los años 2008 y 2009.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que si estos padrones son una tomadura de pelo, que no ha habido un criterio igual para todos, “o todos moros o todos cristianos”, hay que tratar igual a todos.

Sometido a aprobación el Padrón de Basuras del año 2008, el Pleno con tres votos a favor de los señores concejales, del Río Pérez, Pérez Duro y Revuelto Pérez, y el voto en contra de la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el Padrón de Basuras del año 2008 y 2009

**SEGUNDO.** Exponer al público durante el plazo de 15 días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

**TERCERO.** Elevar a definitivo este acuerdo, caso de no presentarse reclamación alguna.

## 6. CONDONACIÓN DEUDA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Medio Ambiente por la que nos comunican que en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, de 06 de abril, de Montes de Castilla y León, permite rescindir los contratos de repoblación suscritos con la Comunidad de Castilla y León, en el caso de montes catalogados de Utilidad Pública, condonando las deudas contraídas con



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

motivo de los trabajos de repoblación realizados por las diferentes administraciones forestales.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que para tomar una decisión se den datos concretos, especificando cuál es la cantidad adeudada.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

**PRIMERO:** No tomar ningún acuerdo de condonación hasta que no se especifique en concreto la cantidad adeudada.

**SEGUNDO:** Comunicar dicho acuerdo a la Junta de Castilla y León.

## 7. ARRENDAMIENTO VIVIENDA DESTINADA A TURISMO RURAL.

El Sr. Alcalde manifiesta que en una reunión anterior se acordó que no se tratara en Pleno, que se dejara sobre la mesa, debido a la existencia de un informe desfavorable del Sr. Secretario.

La Sra. Pérez Pérez, toma la palabra y se manifiesta en los siguientes términos: *“Lo dije ya en su día y lo reitero. Al equipo de gobierno le ha faltado trabajo también en este asunto y les sigue faltando. Trabajo e interés. Tres años han sido necesarios para que se den ustedes cuenta de que hay que hacer algo. Bueno es empezar.”*

*Una vez han dilapidado ustedes los ahorros de este Ayuntamiento, incluso ha sido necesaria la petición de un préstamo, se dan cuenta en palabras del Sr. Alcalde que una vivienda cerrada no hace nada. Les felicito por ello.*

*Pero claro, se lo digo muchas veces, las cosas no se hacen solas ni se resuelven por casualidad., Hay que trabajarlas, y parece ser que llegados a ese punto ustedes no están dispuestos. Lo van demostrando en varios asuntos y este no es una excepción. En tres años no se han tramitado las autorizaciones necesarias para el destino a vivienda de turismo rural. No es tan complicado para una entidad local créanme. Es cuestión de poner un poquito de interés en resolver como se hace en cualquier administración pública, y con la política habitual en la presente legislatura en este Ayuntamiento, que es mediante la vulneración de toda ley que siente las bases de cómo tramitar cada expediente. Están ustedes empeñados en no respetar las leyes, que les pueden gustar más o menos pero son las mismas para todos, son las aprobadas y en caso de querer cambiarlas existe también un procedimiento, que supongo conocerán y no precisamente el Ayuntamiento de La Póveda el competente en la modificación de Leyes y Reglamentación de las mismas.*

*Mi propuesta pasa por trabajar un poquito, realizar la tramitación administrativa de las licencias necesarias y sacarlo entonces. Han tenido tres años.....*

*Efectivamente me refiero a que modifican ustedes el Pliego y lo que se hace es rebajar el precio por debajo de lo permitido por la Ley, ciertamente no les entiendo. ¿Otra vez vulnerando la ley?*

*Por parte del Secretario se ha informado de la Legalidad de lo que se pretende aprobar y obra en el expediente por lo que de aprobarlo así estaría incurriendo en la toma de un acuerdo con la certeza de no poder tomarlo.*



**AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA**  
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA  
Telf.. 975180799

*Mi será en contra de cualquier acuerdo que vulnere la ley.”*

No habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de que CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



**AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA**  
**C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA**  
**Telf.. 975180799**